


	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Versión: 5
		Vigencia desde: 11/05/2021

PERSONA A CONTRATAR	
C.C. o NIT.	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	ORIENTACION: (Identificar el nombre de la Oficina o Dependencia que elabora el presente estudio previo)
FECHA	ORIENTACION: (Esta fecha deberá guardar relación cronológica con los demás documentos, concordancia la fecha estimada de radicación)
OBJETO	ORIENTACION: (Indicar el objeto que se pretende contratar (Se recomienda redactar el objeto como un marco general, no incluir obligaciones)
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Se debe indicar si se trata de servicios PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION), conforme al numeral 3°, Artículo 32 de Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>ORIENTACION: (Realizar una descripción de la necesidad que le asiste al área u oficina, para suscribir el contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se deben señalar las funciones del área o dirección ejecutora, señaladas en el decreto 4181 de 2011, resolución 0594 de 2013 o afines Se deben indicar las funciones del área, relacionadas con el objeto del contrato. Cite siempre la resolución del grupo que desarrolla la función. Todos los antecedentes narrados de forma cronológica y coherente de las diferentes circunstancias que dan origen a la contratación, Especifique si la contratación apunta al cumplimiento del proyecto de inversión de la entidad e indique el número respectivo. <p>Se debe establecer con claridad la necesidad, justificación y conveniencia del objeto a contratar, tener en cuenta en el momento de elaborar la necesidad las actividades y/o funciones de cada Oficina o Dependencia, que permita identificar que la prestación de los servicios (Profesionales o de Apoyo a la Gestión) coadyuven y apoyen en el cumplimiento de las actividades de la Oficina o Dependencia para los contratos de funcionamiento; para los contratos de inversión articularlo con el objeto y las especificaciones del programa o proyecto, guardando coherencia, consistencia, congruencia y relación con las metas del plan de desarrollo o el proyecto que se encuentra en curso.</p> <p>Se deben fortalecer los conceptos de: Necesidad, oportunidad y conveniencia.</p> <p>Se debe referir solo el número del perfil que se requiere y que aparece en el acto administrativo que establece los honorarios de contratistas, emitida por la administración).</p>
---	--

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa</i> y <i>contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

	<p><i>Es importante que se evidencie la carencia de personal en las áreas que justifique y haga necesario la contratación de personal por prestación de servicios.</i></p> <p><i>Es importante que la justificación guarde relación directa con las funciones de la dependencia que son citadas en este aparte.</i></p> <p><i>Incluir volumen de trabajo del área durante al año y datos cuantificables de las obligaciones a cargo del área. Esta justificación puede ser determinada con base en los indicadores de gestión y resultados.</i></p>
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<p>Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>Modalidad de Selección: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	<p>PERSPECTIVA LEGAL:</p> <p>La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:</p> <p>El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”</i>.</p> <p>Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: <i>“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”</i>.</p>
ORIENTACION: <i>Se debe basar en la G-EES-02 Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, ítem IV Estudios del sector en procesos de contratación de mínima cuantía y Contratación directa, numeral A Contratación directa.</i>	

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Versión: 5
		Vigencia desde: 11/05/2021

Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: “**Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional (Indicar si se requiere tarjeta profesional y la normativa aplicable).

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:


Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 20__ (incluir el año según corresponda) se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.
- b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la (Señalar Oficina o dependencia) y en desarrollo de su función de (Indicar la función de la AUNAP que se atenderá con el apoyo del contratista), se requiere contratar una persona natural, para que apoye (describir un marco general de las actividades que desempeñará el contratista).
- c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

Resolución No _____ del _de enero de 202_		
<i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i>		
Tipo de perfil:	<i>(Indicar el tipo de perfil según la tabla de honorarios. Ej. Profesional 6)</i>	
Requisitos	Estudios	Experiencia
	Profesional en: (<i>Indicar la profesión requerida. Concordancia con la tabla de honorarios</i>) Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional (<i>Indicar si se requiere tarjeta profesional y la normativa aplicable</i>).	Experiencia, acreditada mediante certificaciones.

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa</i> y <i>contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Versión: 5
		Vigencia desde: 11/05/2021

	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td>Postgrad en: <i>(Indicar el posgrado requerido, (en caso de que aplique))</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alternativa 1:</td> <td><i>(Indicar la alternativa 1 de estudios requerida, según la tabla de honorarios)</i></td> <td><i>(Indicar la alternativa 1 de experiencia requerida, según la tabla de honorarios)</i></td> </tr> <tr> <td>Alternativa 2:</td> <td><i>(Indicar la alternativa 2 de estudios requerida, según la tabla de honorarios)</i></td> <td><i>(Indicar la alternativa 2 de experiencia requerida, según la tabla de honorarios)</i></td> </tr> </table> <p><i>(Se debe transcribir el perfil completo aplicable a la necesidad y descrito en el acto administrativo donde se establecen los honorarios, emitido por la administración).</i></p> <p>PERSPECTIVA FINANCIERA:</p> <p>La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No _____ del _de enero de 202_, “<i>Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</i>”.</p> <p>ANALISIS DE RIESGO:</p> <p>Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “<i>matriz de riesgo</i>”, que hace parte integral del presente estudio previo.</p> <p>De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.</p>		Postgrad en: <i>(Indicar el posgrado requerido, (en caso de que aplique))</i>		Alternativa 1:	<i>(Indicar la alternativa 1 de estudios requerida, según la tabla de honorarios)</i>	<i>(Indicar la alternativa 1 de experiencia requerida, según la tabla de honorarios)</i>	Alternativa 2:	<i>(Indicar la alternativa 2 de estudios requerida, según la tabla de honorarios)</i>	<i>(Indicar la alternativa 2 de experiencia requerida, según la tabla de honorarios)</i>
	Postgrad en: <i>(Indicar el posgrado requerido, (en caso de que aplique))</i>									
Alternativa 1:	<i>(Indicar la alternativa 1 de estudios requerida, según la tabla de honorarios)</i>	<i>(Indicar la alternativa 1 de experiencia requerida, según la tabla de honorarios)</i>								
Alternativa 2:	<i>(Indicar la alternativa 2 de estudios requerida, según la tabla de honorarios)</i>	<i>(Indicar la alternativa 2 de experiencia requerida, según la tabla de honorarios)</i>								
<p>ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</p> <p>ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES: (Son las aplicables a todos los contratos de esta modalidad)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta. 2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. 4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones 									

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa</i> y <i>contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

	<p>referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 7. Presentar informes mensuales y un informe final de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad. 9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad. 12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP 13. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismos. 14. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 15. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y atender las directrices establecidas por la entidad frente a este aspecto. 16. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área
	<p>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: <i>(Son las relacionadas con la ejecución del objeto del contrato y deben estar directamente relacionadas con la o (las) dependencias de donde sale la fuente de financiación del contrato y el perfil requerido).</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	<p>PLAZO: LETRAS (NUMERO) contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 20XX.</p>

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa</i> y <i>contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Versión: 5
		Vigencia desde: 11/05/2021

	<p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de _____.</p> <p>DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la AUNAP.</p>
<p>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL</p> <p>ORIENTACIÓN: Por favor tener en cuenta el nuevo catálogo de clasificación presupuestal 2019.</p>	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de (<i>valor en letras</i>) (\$_____) (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de _____ (\$_____) (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:</p> <p><i>Ejemplo:</i></p> <p>a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE (\$ XXXXXXXX), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP (XXXX)</p> <p>b) XXXX (XX) pagos mensuales a razón de \$XXXXXX, con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP (XXXX).</p> <p>Nota: La forma de pago se deberá ajustar según la fecha estimada del contrato y el plazo de ejecución establecido.</p> <p><i>(Para efectos contables y contractuales los meses se cuentan de 30 días, independientemente de si el mes tiene 28 o 31 días)</i></p>

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Versión: 5
		Vigencia desde: 11/05/2021

(Tratándose de un contrato que se financia por varios proyectos de inversión o de funcionamiento, debe establecerse como se afectarán cada uno de los CDP, señalando la cuenta presupuestal y su rubro respectivo para efectos de registro presupuestal).

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

CODIGO BPIN
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


Para proyecto de inversión: La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo XXXXXXXXXXXXX y dentro de la actividad XXXXXXXXXXXXXXXX.

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL
	<i>(Corresponde al determinado por el área)</i>		<i>(El establecido en el SIIF – información dada por financiera)</i>

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021

VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	<p>Se estableció a través de la Certificación expedida por el Director General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.</p>
PERFIL DEL CONTRATISTA:	<p>ORIENTACION: <i>Se debe identificar el grado de estudio que se requiere para el cumplimiento del objeto contractual. Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.</i></p> <p><i>Así mismo se debe indicar como se acredita el título exigido. Ejemplo: acreditar mediante copia del diploma o acta de grado.</i></p> <p><i>Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente, según el caso, excluye la presentación de los documentos enunciados anteriormente.</i></p> <p><i>Nota: Si la persona no tiene títulos debe acreditar sus habilidades con base en su experiencia.</i></p> <p><u>EXPERIENCIA</u></p> <p>ORIENTACION: <i>Se debe determinar el tipo de experiencia que se requiere para el cumplimiento del objeto contractual. Indicando si es laboral, profesional o relacionada</i></p> <p><i>NOTA: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.</i></p> <p><i>La experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.</i></p> <p><i>Experiencia Profesional.</i> <i>Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el cumplimiento del objeto contractual.</i></p> <p><i>En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.</i></p>



Proceso Gestión de la Contratación

Código: FT-GC-003

Versión: 5

Formato de estudios y documentos previos para *contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas*
(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Vigencia desde:
11/05/2021

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. *Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las actividades cumplimiento del objeto del contrato.*

Experiencia Laboral. *Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.*

Experiencia Docente. *Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.*

Se debe aterrizar el perfil del futuro contratista con las diferentes alternativas de estudio y de experiencia, según lo señalado en el acto administrativo de honorarios, de acuerdo a la necesidad de la entidad y las obligaciones a cumplir.


Ejemplo:

(Tenga en cuenta que el perfil debe estar directamente relacionado con las actividades a realizar por parte del contratista, además su grado de formación académica, se precisa que si el perfil es profesional el objeto deberá estar enfocado a tal condición, igual aplica para el perfil técnico, tecnológico o apoyo administrativo).

PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE
Tipo de perfil	Tipo (X) <i>(Indicar según la resolución de honorarios)</i>
Profesional, técnico y/o tecnológico (según aplique)	<i>(Indicar la profesión requerida por el área para cumplir con el perfil)</i>
Posgrado <i>(en caso de que el perfil lo requiera)</i>	<i>(Indicar el posgrado requerido para cumplir con el perfil)</i>
alternativa 1: <i>(Indicar según el tipo aplicable en la resolución de honorarios)</i>	Indicar la alternativa 1 de acuerdo con la resolución de honorarios
alternativa 2: <i>Indicar según el tipo aplicable en la resolución de honorarios)</i>	Indicar la alternativa 1 de acuerdo con la resolución de honorarios.
Experiencia. <i>Indicar la experiencia requerida para el perfil.</i>	

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa</i> y <i>contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Versión: 5
		Vigencia desde: 11/05/2021

SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por (<i>Indicar cargo y nombre</i>), quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.</p>												
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios.</p> <p>VER MATRIZ: ANEXO A.</p> <p>ORIENTACION: <i>Se debe dar aplicación a lo estipulado en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, publicado por “Colombia Compra Eficiente”. En el formato F-GJ-1140-238,37-052 Análisis de riesgos previsibles de la contratación -MATRIZ DE RIESGOS- se encontrará la matriz de riesgos, instrucciones y guía de riesgos los cuales sirven de insumo para efectuar el análisis de los riesgos que correspondan según objeto a contratar.</i></p>												
GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Amparo</th> <th style="width: 25%;">Contractual</th> <th style="width: 25%;">Porcentaje (%)</th> <th style="width: 25%;">Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del Contrato</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Veinte (20%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Veinte (20%) del valor total del contrato</td> <td>Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.</p> <p>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</p>	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.
Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo										
Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato										
Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.										

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 5
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 11/05/2021